



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO
Magistrado ponente

Radicación n.º 66706

Bogotá, DC, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

CAROLINA ISABEL VERDUGO FLÓREZ vs. EMPRESA NAVIERA FLUVIAL COLOMBIANA S.A. y EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS – ECOPETROL S.A.

De conformidad con los artículos 110 y 134 del Código General del Proceso, por Secretaría Adjunta, se ordena correr traslado por el término de 3 días a las demandadas Empresa Naviera Fluvial Colombiana S.A. y Empresa Colombiana de Petróleos – Ecopetrol S.A., del escrito de nulidad presentado por Carolina Isabel Verdugo Flórez, visible a folios 428 a 433 del Cuaderno de la Corte.

Notifíquese.


JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO
Magistrada